



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Hacienda

Dirección General  
de Gestión Fiscal de los  
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Lima, 20 de febrero de 2025

**OFICIO N° 1351-2025-EF/53.06**

Señora  
**NORKA BELINDA CCORI TORO**  
Directora  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL COLLAO**  
Jirón Sucre N° 215 - llave - El Collao  
Puno. –

Asunto : Sobre la validación de Planillas a través del MCPP Web

Referencia : **Hoja de Ruta N° 024302-2025**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de esta Dirección General, viene implementando el Proceso de Validación del Pago de Planillas mediante el Módulo de Control de Pago de Planillas Web (MCPP Web), a fin de conciliar los datos de las planillas de pago con la información registrada en el AIRHSP, garantizando el adecuado pago de los ingresos de los recursos humanos del Sector Público<sup>1</sup>.

Al respecto, es preciso indicar que, las entidades del Sector Público están obligadas a validar sus planillas de pago a través del MCPP Web<sup>2</sup>, conforme a las disposiciones establecidas en la Directiva N° 0002-2023-EF/53.01, “Directiva que regula el Módulo de Control de Pago de Planillas Web (MCPP Web)<sup>3</sup>”, bajo responsabilidad de la máxima autoridad administrativa.

Sobre el particular, el último párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la mencionada directiva, establece que **las entidades deben homologar los conceptos de ingresos de su “Sistema de Planilla” con los conceptos de ingresos contenidos en el AIRHSP**. Debido a que, el proceso de implementación del MCPP Web es progresivo, a partir de este año daremos inicio a las validaciones a nivel de concepto de ingreso, por lo que es fundamental que los códigos estén correctamente homologados en su “Sistema de Planilla”.

De acuerdo a ello, en el marco de las labores de seguimiento al cumplimiento del referido marco normativo, **hemos detectado dentro de sus planillas de pagos, el uso del concepto con código “0000 - Otros ingresos”**, para ingresos correspondientes a los recursos humanos que se encuentran debidamente codificados en el AIRHSP.

<sup>1</sup> Numeral 17.1 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.

<sup>2</sup> Numeral 17.2 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público.

<sup>3</sup> Aprobada por Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/53.01.





PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Despacho  
Viceministerial de  
Hacienda

Dirección General  
de Gestión Fiscal de los  
Recursos Humanos

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

En ese sentido, se remite en adjunto, el archivo digital que contiene el detalle de las planillas con el concepto de ingreso “0000 - Otros ingresos”, para su **revisión y correcciones pertinentes, de ser el caso; luego de ello, deberá comunicar a esta Dirección General los motivos por los cuales su entidad ha utilizado o sigue utilizando este código de concepto de ingreso.**

Finalmente, en caso de requerir asistencia técnica sobre lo antes mencionado, puede comunicarse con el señor Ivan Pizarro Castro, al correo electrónico [ipizarro@mef.gob.pe](mailto:ipizarro@mef.gob.pe) y número de celular 968 547 835, y/o a los siguientes canales de atención:

**CONECTAMEF Puno**

Especialista : Noely Patricia Espinoza Chucuya  
Correo electrónico : [nespinoza@mef.gob.pe](mailto:nespinoza@mef.gob.pe)  
Numero de Celular : 999609590

**Mesa de Ayuda**

Correo electrónico : [soporte\\_mcppweb@mef.gob.pe](mailto:soporte_mcppweb@mef.gob.pe)  
Números de Celulares : 936 395 891 - 936 396 379  
(Horario de atención: De 9:00 am a 1:00 pm/ 2:00pm a 6:30pm)

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente  
**MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS HUAYLLASCO**  
Director General  
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

